



málaga.es diputación

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 3378 /2018, de fecha 19 OCT. 2018 sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2018.

Considerando que el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2018 entró en vigor el 29 de enero del presente año tras su publicación en el BOP núm. 20, y teniendo en cuenta que, desde la aprobación definitiva del mismo, se ha detectado error material en el Anexo de Proyectos de Gastos en cuanto a la vinculación jurídica de uno de los proyectos, así como en el Anexo Cuadro de Financiación de Inversiones respecto a la distribución de la financiación de una de las aplicaciones. Visto que con fecha 03 de octubre de 2018 se aprueba mediante Decreto de Presidencia nº 3241, expediente de modificación presupuestaria nº 13/2018, y que posteriormente se ha detectado error material en el Anexo IV. "Anexo de Inversiones", en cuanto al coste total de uno de los proyectos.

Dado que se trata de error material que admite corrección en virtud a lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, en base a las diversas peticiones de modificaciones presupuestarias que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

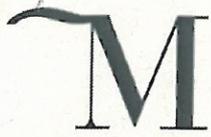
Para la elaboración del mismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y además la propuesta se tramita de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia según el Decreto núm. 1704/2017, de 20 de junio, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), rectificado por el Decreto núm. 1427/2018, de fecha 1 de junio y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y

Hacienda, así como los informes de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el cambio de financiación en los siguientes proyectos de gasto:

- ✓ Sustitución de Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00) por Recursos Propios, por importe de 5.654.000,00 euros, de los que 4.312.193,86 euros proceden de los mayores ingresos recibidos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo complementario de Financiación 2018, y 1.341.806,14 euros de la financiación prevista en otras aplicaciones presupuestarias:

- 
- Proyecto de gastos 2018.2.1601.2 "Construcción depuradora. Atajate." que incluye la aplicación 2018/2311/1601/7620002" Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Alcantarillado y depuración. Ayuntamientos: transferencias en especie" con un crédito de 400.000,00 euros, financiados con "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.
 - Proyecto de gastos 2018.2.1601.3 "Construcción depuradora. Jimera de Libar" que incluye la aplicación 2018/2311/1601/7620002" Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Alcantarillado y depuración. Ayuntamientos: transferencias en especie" con un crédito de 600.000,00 euros, financiados con "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.
 - Proyecto de gastos 2018.2.1622.1 "Aportación al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos" que incluye la aplicación 2018/2411/1622/7670101 "Bienestar comunitario y Protección civil. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Subvención Consorcio Provincial Gestión Residuos Sólidos Urbanos. Málaga" con un crédito de 600.000,00 euros, financiados con "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.
 - Proyecto de gastos 2018.2.4121.1 "Modernización y Mejora Sistemas Productivos" que incluye la aplicación 2018/1511/4121/7700000 "Desarrollo Económico Productivo. Modernización estructura agroalimentaria y ganadera. A empresas privadas" con un crédito de 545.000,00 euros, financiados 345.000,00 euros con Recursos Propios y



200.000,00 euros con Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.

- Proyecto de gastos 2018.2.4331.1 "Plan de modernización de instalaciones e infraestructuras de empresas de NN.TT e innovadoras" que incluye la aplicación 2018/1511/4331/7700000 "Desarrollo Económico Productivo. Desarrollo del tejido empresarial malagueño. A empresas privadas" con un crédito de 205.000,00 euros, financiados 5.000,00 euros con Recursos Propios y 200.000,00 euros con Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.

- Proyecto de gastos 2018.2.9421.1 "Transferencias a Entidades Locales" que incluye la aplicación 2018/0112/9421/7620000 " Oficina Atención a los Alcaldes. Transferencias genéricas a entidades locales territoriales. Transferencia a Ayuntamientos" con un crédito de 5.157.556,57 euros, financiados 1.503.556,57 euros con Recursos Propios y 3.654.000,00 euros con Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), cuya totalidad se sustituye por Recursos Propios.

- ✓ Sustitución de Recursos propios por Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00), por importe de 1.341.806,14 euros:

- Proyecto de Gastos 2017.9.4391.1 "DUSI. Caminito del Rey: Desarrollo Urbano a través del Turismo de Interior de Costa del Sol", con un crédito total que asciende a 5.683.118,82 euros en la anualidad 2018, se realizará un cambio de financiación en las siguientes aplicaciones:

- 2018/1211/4391/6410000: "Presupuesto y Administración Electrónica. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Aplicaciones informáticas" con un crédito total que asciende a 96.646,32 euros, financiados 84.470,18 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 12.176,14 euros con Recursos Propios cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1211/4391/7620002: "Presupuesto y Administración Electrónica. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Ayuntamientos: Transferencias en especie" con un crédito total que asciende a 240.000,00 euros, financiados 209.763,22 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos

2018/797.00) y 30.236,78 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).

- 2018/1411/4391/6190000: "Coordinación. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Red Provincial de Carreteras" con un crédito total que asciende a 329.008,76 euros, financiados 287.558,06 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 41.450,70 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1411/4391/7620002: "Coordinación. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Ayuntamientos: Transferencias en especie " con un crédito total que asciende a 3.082.000,00 euros, financiados 2.693.709,25 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 388.290,75 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1511/4391/7620002: "Desarrollo Económico Productivo. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Ayuntamientos: Transferencias en especie " con un crédito total que asciende a 1.231.960,06 euros, financiados 1.076.749,58 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 155.210,48 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1612/4391/6190000: "Recursos Europeos. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Red Provincial de Carreteras" con un crédito total que asciende a 100,00 euros, financiados 87,40 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 12,60 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1612/4391/6410000: "Recursos Europeos. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Aplicaciones informáticas" con un crédito total que asciende a 100,00 euros, financiados 87,40 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos 2018/797.00) y 12,60 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- 2018/1612/4391/7620002: "Recursos Europeos. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Transferencias en especie " con un crédito total que asciende a 200,00 euros, financiados 174,80 euros con "Otras transferencias de capital de la UE" (concepto económico de ingresos

2018/797.00) y 25,20 euros con Recursos Propios, cuya totalidad se sustituye por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).

- Proyecto de gastos 2018.2.2413.1" Materiales PFEA Convenio 2018 – 2019" que incluye la aplicación 2018/1712/2413/7620804 "Fomento de Empleo Agrario. Fomento del Empleo Agrario (PFEA). Ayuntamientos: Material PFEA" con un crédito de 979.193,69 euros, financiados con Recursos Propios, de los que 479.193,69 euros pasarán a financiarse con "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).
- Proyecto de gastos 2018.2.2413.2" Materiales PFEA Convenio 2018 – 2019: Aportación Voluntaria" que incluye la aplicación 2018/1712/2413/7620805 "Fomento de Empleo Agrario. Fomento del Empleo Agrario (PFEA). Ayuntamientos: Material PFEA. Aportación Voluntaria" con un crédito de 435.197,20 euros, financiados con Recursos Propios, de los que 235.197,20 euros pasarán a financiarse con "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00).

Efectuados los cambios indicados anteriormente, es necesario crear un Proyecto de gastos ficticio conforme al artículo 18.4.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018, y por el importe de 4.312.193,86 euros previsto inicialmente en el concepto de ingresos 2018/68000, con el fin de recoger los ingresos afectados no asignados a la financiación de ningún gasto concreto, la configuración de este Proyecto sería: 2018.8. ROC2018.1 "Reintegro operaciones de capital 2018", con vinculación cualitativa y cuantitativa financiado con 4.312.193,86 euros por "Reintegros de Operaciones de Capital de Ejercicios Anteriores" (concepto económico de ingresos 2018/680.00) y consignación presupuestaria cero.

b) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 14 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2018, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Generación de créditos, por	225.000,00 euros
Transferencias de créditos, por	118.147,31 euros

c) Manifiestar que, aprobado este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 289.051.986,33 euros, tal y como recoge el Anexo II del expediente.

d) Crear o modificar los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

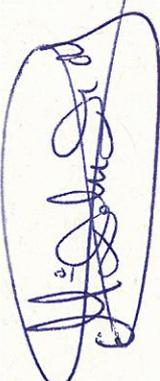
Creación

- 2018.8.ROC2018.1 "Reintegro de operaciones de capital ejercicio 2018", en los términos indicados en el apartado a).

Modificación

- 2017.3.1711.1 "Convenio Fundación Bancaria Unicaja", por el incremento de 75.000,00 euros distribuidos en las aplicaciones que seguidamente se enumeran, financiados con fondos procedentes de la Fundación Bancaria Unicaja (subconcepto de ingresos 2018/47001):
 - 2018/2611/3343/22001 "Cultura. Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", por importe de 15.000,00 euros.
 - 2018/2611/3343/22606 "Cultura. Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural. Reuniones, conferencias y cursos", por importe de 50.000,00 euros.
 - 2018/2611/3343/22706 "Cultura. Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural. Estudios y trabajos técnicos", por importe de 10.000,00 euros.
- 2017.3.2314.1 "Ayudas Económicas Familiares", por la desvinculación de 34.226,00 euros de la aplicación 2018/2512/2314/48000 "Servicios Sociales Comunitarios. Familias en situación de riesgo o exclusión social. Atenciones benéficas y asistenciales". En contrapartida, se desvinculará la misma cantidad del subconcepto de ingresos 2018/45009 "Junta de Andalucía: Programa Atención al niño".
- 2017.3.3344.1 "Convenio Unicaja Banco, S.A.", por la desvinculación de 100.000,00 euros procedentes de las siguientes aplicaciones:
 - 2018/2711/3400/22199 "Deportes. Administración General de Deportes. Otros suministros", por importe de 5.000,00 euros.

- 2018/2711/3400/22602 "Deportes. Administración General de Deportes. Publicidad y propaganda", por importe de 5.000,00 euros.
- 2018/2711/3400/22699 "Deportes. Administración General de Deportes. Otros gastos diversos", por importe de 5.000,00 euros.
- 2018/2711/3400/22706 "Deportes. Administración General de Deportes. Estudios y trabajos técnicos", por importe de 20.000,00 euros.
- 2018/2711/3400/22799 "Deportes. Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profes", por importe de 63.000,00 euros.
- 2018/2711/3400/48100 "Deportes. Administración General de Deportes. Premios becas y pensiones de estudio e investigación", por importe de 2.000,00 euros.



Respecto a la financiación del proyecto, se dará reflejo al menor ingreso derivado de la devolución de ingresos a imputar en el subconcepto 2018/47002 "Unicaja Banco, S.A.", por importe de -100.000,00 euros.

- 2017.9.4391.1 "DUSI Caminito del Rey: desarrollo urbano a través del turismo de interior de Costa del Sol", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
- 2018.2.1601.2 "Construcción depuradora. Atajate", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
- 2018.2.1601.3 "Construcción depuradora. Jimera de Líbar", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
- 2018.2.1622.1 "Aportación al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
- 2018.2.2413.1 "Materiales PFEA Convenio 2018 - 2019", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
- 2018.2.2413.2 "Materiales PFEA Convenio 2018-2019 aportación voluntaria", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).

- 
- 2018.2.4121.1 "Modernización y mejora sistemas productivos", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
 - 2018.2.4331.1 "Plan de modernización de instalaciones e infraestructuras de empresas de nuevas tecnologías e innovadoras", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
 - 2018.2.9421.1 "Transferencias a entidades locales", por el cambio de financiación expuesto en el apartado a).
 - 2018.3.3343.1 "Convenio Fundación Bancaria Unicaja", por la inclusión de las siguientes aplicaciones por una cuantía total de 150.000,00 euros, financiadas con recursos procedentes de la Fundación Bancaria Unicaja (subconcepto 2018/47001):
 - 2018/2615/3344/22606 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Reuniones, conferencias y cursos", por importe de 74.000,00 euros.
 - 2018/2615/3344/22799 "Centro Cultural La Térmica. Fomento y promoción de la cultura contemporánea. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 26.000,00 euros.
 - 2018/2711/3400/22199 "Deportes. Administración General de Deportes. Otros suministros", por importe de 10.300,00 euros.
 - 2018/2711/3400/22799 "Deportes. Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 19.600,00 euros.
 - 2018/2711/3411/22608 "Deportes. Actividades de promoción deportiva. Patrocinio de actividades", por importe de 20.100,00 euros.
 - 2018.3.4621.1 "Formación para el empleado público", por el incremento de 32.000,00 euros en la aplicación 2018/1220/4621/23302 "ISEL (Instituto Superior de Economía Local). Fomento del conocimiento de los servicios públicos. Indemnización formadores", financiados con recursos propios.

e) Modificar el Anexo de Inversiones en lo referente a los proyectos de gastos que a continuación se relacionan, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

- 2018.2.1601.2 "Construcción depuradora. Atajate", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.



- 2018.2.1601.3 "Construcción depuradora. Jimera de Líbar", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.
- 2018.2.1622.1 "Aportación al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.
- 2018.2.2413.1 "Materiales PFEA Convenio 2018 - 2019", al incluir en su financiación ingresos afectados.
- 2018.2.2413.2 "Materiales PFEA Convenio 2018-2019 aportación voluntaria", al incluir en su financiación ingresos afectados.
- 2018.2.4121.1 "Modernización y mejora sistemas productivos", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.
- 2018.2.4331.1 "Plan de modernización de instalaciones e infraestructuras de empresas de nuevas tecnologías e innovadoras", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.
- 2018.2.9421.1 "Transferencias a entidades locales", al pasar a financiarse exclusivamente con recursos generales.

f) Modificar el Cuadro de Financiación de Inversiones como consecuencia de los cambios de financiación indicados en el apartado a), que supondrán la actualización de los importes relativos a la financiación mediante Recursos Propios y Enajenación de Inversiones. Los cambios realizados pueden verse en el Anexo V del expediente, y pasarán a incorporarse al Anexo "Cuadro de Financiación de Inversiones" del Presupuesto General.

g) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo VI del expediente:

- 3300 "Administración General De Cultura".
- 3342 "Promoción cultural de la Generación del 27".
- 3343 "Fomento de las artes escénicas y del patrimonio cultural".
- 3344 "Fomento y promoción de la cultura contemporánea".
- 3400 "Administración General de Deportes"
- 3411 "Actividades de promoción deportiva".
- 4621 "Fomento del conocimiento de los servicios públicos".
- 4912 "Administración Electrónica".
- 9121 "Funcionamiento y gastos de representación de la Presidencia".

- 9241 "Promoción y cooperación para la participación ciudadana".

h) Rectificar, tal y como muestra el Anexo VII del expediente, el error material que forma parte del "Anexo de Proyectos de Gasto" integrante del expediente de Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2018, Tomo I Volumen 4, página 107, en el sentido de incluir en la definición del proyecto 2016.2.9313.1 "Desarrollo y producción electrónica de la Hacienda Provincial" la vinculación jurídica del mismo, a saber, vinculación a nivel de Programa en cuanto a la clasificación por programas, y a nivel de Capítulo en cuanto a la clasificación económica.

i) Rectificar, tal y como muestra el Anexo VIII del expediente, el error material que forma parte del Anexo "Cuadro Financiación de Inversiones" integrante del expediente de Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2018, Tomo I Volumen 3, en el sentido de modificar la financiación correspondiente a la aplicación 2018/1211/4391/7620002 "Presupuesto y Administración Electrónica. Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Ayuntamientos: transferencias en especie", al incrementar en un céntimo los ingresos procedentes de la Unión Europea, minorándose por el mismo importe los recursos propios. Esta rectificación supondrá la actualización de las siguientes páginas:

- En la página 685, en la línea correspondiente a 7. TRANSFER. DE CAPITAL, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 3.980.396,84 euros debe indicar 3.980.396,85 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 28.880.232,69 euros debe indicar 28.880.232,68 euros.
- En la página 685, en la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 4.352.599,88 euros debe indicar de 4.352.599,89 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 42.677.418,63 euros debe indicar 42.677.418,62 euros.
- En las páginas 691 y 714 en la línea correspondiente a 1211/4391/7620002 con denominación "Ayuntamientos: Transferencia en especie", artículo 76 con denominación "A Entidades Locales" y concepto 762 con denominación "A Ayuntamientos", en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 209.763,21 euros debe indicar 209.763,22 euros, y en las correspondientes a REC. PROPIOS donde consta un importe de 30.236'79 euros debe indicar 30.236'78 euros.
- En la página 750, en la línea correspondiente a AREA 1 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 3.980.396,84 euros debe indicar 3.980.396,85 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 22.290.974,98 euros debe indicar 22.290.974,97 euros.

- En la página 750, en la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 3.980.396,84 euros debe indicar 3.980.396,85 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 28.880.232,69 euros debe indicar 28.880.232,68 euros.
- En la página 754, en la línea correspondiente a DELEGACION 12 ECONOMÍA, HACIENDA, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 209.763,21 euros debe indicar 209.763,22 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 30.236'79 euros debe indicar 30.236'78 euros.
- En la página 754, en la línea correspondiente a Total, en la columna referente a financiación "UE" donde consta importe de 3.980.396,84 euros debe indicar 3.980.396,85 euros, y en la correspondiente a REC. PROPIOS donde consta un importe de 28.880.232,69 euros debe indicar 28.880.232,68 euros.

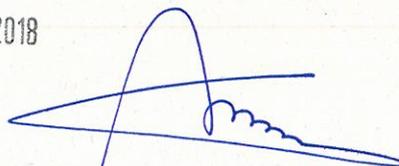
j) Rectificar, tal y como muestra el Anexo IX del expediente, el error material que forma parte del Anexo de Inversiones integrante del expediente de modificación presupuestaria nº 13/2018, en relación al proyecto de gastos 2018.2.4321.6 "Adecuación de espacios exteriores en el aparcamiento y centro de recepción de visitantes del Caminito del Rey", en el sentido:

- En la página 3, en la fila relativa a los datos del proyecto, en el apartado correspondiente al coste total donde dice 152.057,90 euros debe decir 156.643,50 euros.
- En la página 3, en la fila correspondiente al coste total de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, donde dice 69.073.528,37 euros debe decir 69.078.113,97 euros.
- En la página 5, la fila correspondiente al Total de Inversiones de los Proyectos de Gasto, donde dice 115.845.676,63 euros debe decir 115.850.262,23 euros.

k) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 19 OCT. 2018



La Secretaria General
Alicia E. García Avilés

